



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA

Comisión de Asuntos Internos  
Carpeta N° 87 de 2000

Repartido N° 40  
Abril de 2000

REGLAMENTO DEL CUERPO

Modificación

*XLVa. Legislatura*

PROYECTO DE RESOLUCION

---

1º.- Sustitúyese el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Representantes por el siguiente:

"ARTICULO 49.- Son cuestiones de orden que admiten discusión:

1º La integración de la Cámara. (Artículo 58).

2º Las licencias que tengan como consecuencia la convocatoria de suplentes. (Artículo 61).

En estas cuestiones de orden ningún orador podrá intervenir más de una vez ni por más de tres minutos.

Asimismo lo son las siguientes:

3º La aplicación del Reglamento. (Artículo 7º).

4º La suspensión o aplazamiento del debate o el pase a Comisión del asunto que se considera.

5º La proposición de pasar a Sesión Secreta o a Comisión General. (Artículos 26 y 33).

6º La de celebrar Sesión Extraordinaria. (Artículos 20 y 21).

En las cuestiones de los numerales 3º y 6º sólo podrá intervenir una sola vez un orador por sector parlamentario y por el término de tres minutos.

En las cuestiones de los numerales 4º y 5º sólo podrán intervenir el firmante o uno de los firmantes de la proposición, un orador a favor y uno en contra según lo soliciten a la Presidencia. En caso de hacerlo varios el Presidente determinará quién, de acuerdo con el orden de las solicitudes".

2º.- Incorpórase al Reglamento de la Cámara de Representantes el siguiente artículo:

"ARTICULO .- En todas las cuestiones de orden, el fundamento de voto se limitará a un Representante por sector parlamentario (artículo 18),cuyo término será de tres minutos".

Montevideo, 20 de marzo de 2000.

JAIME MARIO TROBO  
Representante por Montevideo  
HENRY LOPEZ  
Representante por Rivera

BEATRIZ ARGIMON

Representante por Montevideo  
ROBERTO ARRARTE FERNANDEZ  
Representante por Rocha  
RICARDO BEROIS QUINTEROS  
Representante por Flores  
GUSTAVO BORSARI BRENNA  
Representante por Montevideo  
JULIO CARDOZO FERREIRA  
Representante por Tacuarembó  
JORGE CHAPPER  
Representante por San José  
SEBASTIAN DA SILVA  
Representante por Montevideo  
FRANCISCO GALLINAL  
Representante por Lavalleja  
CARLOS GONZALEZ  
Representante por Colonia  
LUIS ALBERTO LACALLE POU  
Representante por Canelones  
LUIS M. LEGLISE  
Representante por Salto  
DANIEL PEÑA  
Representante por Canelones  
FRANCISCO ORTIZ  
Representante por Treinta y Tres  
GUSTAVO PENADES  
Representante por Montevideo  
ALBERTO PERDOMO  
Representante por Canelones  
MARIA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI  
Representante por Cerro Largo  
AMBROSIO RODRIGUEZ  
Representante por Maldonado\_\_\_\_\_

---

---

## EXPOSICION DE MOTIVOS

---

La presente propuesta de modificación reglamentaria se inscribe en la necesidad de continuar adoptando medidas para dar mayor agilidad al debate en el plenario de la Cámara de Representantes.

La ciudadanía reclama de parte de los órganos representativos, una mayor eficacia en su trabajo, y si bien debe entenderse que a lo largo de la historia y en todo el mundo, el proceso de análisis y discusión en el ámbito parlamentario merece tiempo, parece claro que debe procurarse la uniformidad del debate descartando todos los elementos que habiliten una tergiversación del mismo.

De la lectura del actual texto reglamentario, y de su aplicación, surgen algunos elementos cuya utilización promueve habitualmente cambios de dirección en el debate, los que en algunos casos impiden el normal desarrollo y tratamiento de importantes cuestiones.

La intención de los proponentes está lejos de impedir la expresión clara de los Representantes o los sectores que integran la Cámara, por el contrario persigue priorizar el orden en la tarea, respetar el trabajo preparado por las asesoras, los sectores y los Representantes.

Es nuestra contribución a un análisis que debe ser colectivo y permanente en la Cámara, el de mejorar la gestión, dinamizar el trabajo y respetar el estudio. Para impulsar este espíritu promoveremos dos reformas al Reglamento vigente, encuadrando mecanismos de procedimiento por un lado y de justificaciones políticas por otro.

### Análisis de las reformas propuestas

La presentación de una moción de orden, de las incluidas en el artículo 49, que tienen como característica admitir discusión, pueden llegar a producir un debate por cuestiones de procedimiento en el que en caso de incluirse en el mismo la totalidad de los Representantes exigiría la inversión de ocho horas de trabajo. Luego de la discusión, el procedimiento de fundamentación del voto podría extenderse hasta cuatro horas y media. Si bien estos extremos no se han verificado, es habitual ver ejemplos de obstrucción de debate o tergiversación del mismo aplicando estos mecanismos, en búsqueda de la finalización del horario de la sesión, o el desarrollo de argumentación ajenas al fondo del tema que sólo atienden a cuestiones de forma y otros.

La modificación propuesta del artículo 49 procura que en relación a las propuestas de mociones que admiten discusión se diferencien dos tipos; el primero las que permitan la intervención de todos los Representantes si así lo desean, las que por su materia no aconsejan impedir el pronunciamiento personal a través de una exposición. Segundo, las que luego de presentadas sean analizadas por él o uno de

los proponentes y por un orador que la comparta y uno que no la comparta; de este modo si la voluntad del Cuerpo es la de proceder en la forma propuesta en la moción, lo resolverá rápidamente pudiendo continuar su trabajo o disponerse a encarar otro.

En el segundo de los casos, como se observará se procede a dar sentido y mayor importancia a la opinión de los sectores parlamentarios en las cuestiones de procedimiento.

A la reforma precitada agregamos como propuesta incluir un nuevo artículo al texto del Reglamento para que en las cuestiones de orden, tanto las del artículo 49 como en las del artículo 50, el fundamento del voto sólo se exprese a través de voceros por sector parlamentario.

Montevideo, 20 de marzo de 2000.

JAIME MARIO TROBO  
Representante por Montevideo  
HENRY LOPEZ  
Representante por Rivera  
BEATRIZ ARGIMON  
Representante por Montevideo  
ROBERTO ARRARTE FERNANDEZ  
Representante por Rocha  
RICARDO BEROIS QUINTEROS  
Representante por Flores  
GUSTAVO BORSARI BRENNA  
Representante por Montevideo  
JULIO CARDOZO FERREIRA  
Representante por Tacuarembó  
JORGE CHAPPER  
Representante por San José  
SEBASTIAN DA SILVA  
Representante por Montevideo  
FRANCISCO GALLINAL  
Representante por Lavalleja  
CARLOS GONZALEZ  
Representante por Colonia  
LUIS ALBERTO LACALLE POU  
Representante por Canelones  
LUIS M. LEGLISE  
Representante por Salto  
DANIEL PEÑA  
Representante por Canelones  
FRANCISCO ORTIZ  
Representante por Treinta y Tres  
GUSTAVO PENADES  
Representante por Montevideo  
ALBERTO PERDOMO  
Representante por Canelones

MARIA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI  
Representante por Cerro Largo  
AMBROSIO RODRIGUEZ  
Representante por Maldonado\_\_\_\_\_